

Recibo No.: 0029822769

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PpnaikibTwBOikgZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION NATALIA BOTERO ESCOBAR
Sigla: FUNDACION NBE
Nit: 901222758-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-022859-22
Fecha inscripción: 16 de Octubre de 2018
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 25 1 A Sur 155 Oficina 1841
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contador@fundacionnbe.org
Teléfono comercial 1: 3245026796
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 25 1 A SUR 155 oficina 1841
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contador@fundacionnbe.org
Teléfono para notificación 1: 3245026796
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION NATALIA BOTERO ESCOBAR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Recibo No.: 0029822769

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PpnaikibTwBOikgZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de agosto de 2018, de la Asamblea, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Palmira el 16 de octubre de 2018, y posteriormente inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2026, con el No.615 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION K COLOMBIA - NATALIA BOTERO ESCOBAR Sigla FUNDACION K COLOMBIA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.12 del 06 de enero de 2023 de la Asamblea de Asociados, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Palmira el 02 de febrero de 2023, y posteriormente inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2026, con el No.615 del Libro I, la sociedad cambió su razón social de FUNDACION K COLOMBIA - NATALIA BOTERO ESCOBAR a FUNDACION NATALIA BOTERO ESCOBAR y cambió su sigla de FUNDACION K COLOMBIA a FUNDACION NBE.

Por Acta No.17 del 30 de enero de 2026 de la Asamblea General, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Palmira el 09 de marzo de 2026, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2026, con el No.615 del Libro I, la sociedad entre otras reformas cambió su domicilio de la ciudad de Candelaria a la ciudad de Medellín.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tiene como objeto social generar desarrollo social y ambiental sostenible, honrando el legado de amor, solidaridad y dignidad humana que inspira su creación. La Fundación transforma residuos en

Recibo No.: 0029822769

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PpnaikibTwBOikgZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

oportunidades, promoviendo la economía circular como herramienta para la protección de la salud pública, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento de comunidades en condición de vulnerabilidad, especialmente mujeres, niñas, recicladores de oficio, personas de especial protección y demás poblaciones priorizadas.

Para el cumplimiento de este objeto, la Fundación diseña, desarrolla, implementa y promueve programas, proyectos y servicios orientados a:

1. Ejecutar campañas de consumo responsable y recuperación de envases posconsumo, especialmente botellas de licor, en coordinación con entidades públicas, privadas y comunitarias.

2. Prestar servicios de recolección, trazabilidad, aprovechamiento y disposición responsable de residuos, asegurando el cierre de ciclo y la seguridad de la información asociada.

3. Prestar servicios logísticos relacionados con la protección de las marcas.

4. Desarrollar y prestar servicios de almacenamiento y depósito, bodegaje, custodia y administración logística de bienes y materiales directa o indirectamente vinculados con los programas de economía circular, gestión de residuos y protección de marcas que adelante la Fundación.

5. Realizar actividades de formación, sensibilización y capacitación ambiental a empresas, comunidades y grupos de interés, promoviendo prácticas sostenibles.

6. Formular e implementar proyectos de inversión social de impacto dirigidos a mujeres, niñas, recicladores de oficio, personas de especial protección, y en general, cualquier población en condición de vulnerabilidad, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

7. Acompañar a empresas y organizaciones en el cumplimiento de requisitos normativos ambientales, como la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), los informes de sostenibilidad, análisis de doble materialidad, medición de huella de carbono y otros instrumentos relacionados con la gestión sostenible.

Recibo No.: 0029822769

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PpnaikibTwBOikgZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. La Fundación podrá establecer alianzas con entidades del sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil, a nivel nacional e internacional, para el cumplimiento de su objeto social.

9. Actividades de conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible y recuperación de material reciclable.

Además de lo anterior, la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

2. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto social.

3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.

4. Otorgar donaciones, subvenciones o apoyos económicos, en dinero o en especie, a otras entidades sin ánimo de lucro calificadas dentro del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, siempre que dichas entidades destinen dichos recursos a la ejecución de actividades meritorias en Colombia, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 al 11 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional necesarias para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

6. Adelantar actividades de incidencia y visibilización del trabajo del sector, orientadas a mejorar las condiciones normativas, sociales y económicas de las entidades sin ánimo de lucro que cumplen funciones meritorias en el país.

7. Desarrollar directamente, o a través de terceros, programas de

Recibo No.: 0029822769

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PpnaikibTwBOikgZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

asistencia técnica, capacitación, investigación, evaluación de impacto, sistematización de experiencias, y generación de conocimiento sobre el sector sin ánimo de lucro.

8. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

9. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.

10. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollan el mismo o similar objeto.

11. Adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles o intangibles, hipotecarlos o gravar/os según el caso; constituir garantías mobiliarias y de cualquier otra índole; celebrar contratos de arrendamiento relativos a dichos bienes; promover, formar, administrar, pre-cooperativas, cooperativas, asociaciones o cualquier otro tipo de entidades sin ánimo de lucro o empresas que tengan objetos similares o desarrollen actividades similares a la suya; dar o recibir recursos mediante contratos de mutuo, con garantías o sin ellas; abrir y manejar cuentas corrientes, de ahorro y otros productos bancarios; y, en general, celebrar y ejecutar todo género de contratos o actos civiles o comerciales, incluidos los financieros y donaciones de bienes en especie o dinero. También podrá desarrollar todos aquellos actos o contratos que estén relacionados con el desarrollo del objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la Fundación.

12. Importar y exportar productos, equipos y/o materiales relacionados directa o indirectamente con el reciclaje y/o la recolección,

Recibo No.: 0029822769

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PpnaikibTwBOikgZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tratamiento, venta, entre otras, de botellas y otros productos reciclables.

PATRIMONIO

\$10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL. El representante legal de la entidad nombrado para períodos de tres (03) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente - Representante legal. El gerente-Representante legal de la entidad será nombrado por la junta directiva. Son funciones del gerente-Representante legal:

- A. Ejercer la representación legal de la entidad.
- B. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.
- C. Convocar a las reuniones a los órganos de dirección y administración.
- D. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

- Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Recibo No.: 0029822769

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PpnaikibTwBOikgZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.1 del 15 de marzo de 2022, de la Junta Directiva, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Palmira el 20 de abril de 2022, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2026, con el No.615 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO MERINO MARIN	C.C. 79.159.862

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.9 del 11 de marzo de 2022 de la Asamblea General, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Palmira el 30 de marzo de 2022, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2026, con el No.615 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIANA BOTERO ESCOBAR	C.C. 1.010.159.783
MARIAM JHIHAM CHAR TINOCO	C.C. 1.047.448.348
JOSE JAIME RESTREPO SIERRA	C.C. 71.773.115

REVISORES FISCALES

Por Acta No.9 del 11 de marzo de 2022 de la Asamblea General, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Palmira el 30 de marzo de 2022, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2026, con el No.615 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANA PATRICIA VALENCIA ZAPATA	C.C. 43.588.869 T.P. 61106-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.202 20/11/2018 Asamblea	615 16/03/2026 del L. I
Acta No.02 20/11/2018 Asamblea	615 16/03/2026 del L. I

Recibo No.: 0029822769

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PpnaikibTwBOikgZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.6	29/05/2020	Asamblea	615	16/03/2026	del L. I
Acta No.9	11/03/2022	Asamblea	615	16/03/2026	del L. I
Acta No.11	19/10/2022	Asamblea	615	16/03/2026	del L. I
Acta No.12	06/01/2023	Asamblea	615	16/03/2026	del L. I
E.A. No.16	04/08/2025	Asamblea	615	16/03/2026	del L. I
Acta No.17	30/01/2026	Asamblea	615	16/03/2026	del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 5210
Otras actividades código CIIU: 3811, 3830

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0029822769

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PpnaikibTwBOikgZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$3,800,834,699.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros